

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	24067
Número de orden de compra a modificar:	10512
Entidad compradora:	Policia Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-08-08 17:19:56

Detalle o justificación

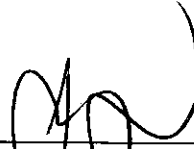
PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra N° 10512, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6 y 7 de la presente acta. SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.



Firma/ordenador del gasto

Nombre: Yolanda Cáceres Martínez

Documento: 60.252.523



Firma de proveedor

Nombre: Luis Felipe Gutiérrez Navarro

Documento: 79.142.178 Bogotá



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 10512**

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C, 08 AUG 2018

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General YOLANDA CÁCERES
MARTÍNEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 60.252.523 de Pamplona- Norte
de Santander

CARGO: Directora Administrativa y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 669 del 18 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: N° 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O
ALKOSTO S.A

NIT: 890900943

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 79.142.178 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 10512

OBJETO: adquisición utensilios de economato para la
UNIEPEP.

Yer

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 10512

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 13 de septiembre de 2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de septiembre de 2016

FECHA DE TERMINACION: 30 de septiembre de 2016 de conformidad con acta de recibo a satisfacción del 05/12/16 suscrito por el supervisor del contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL \$38.191.348,00.

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	50816	Estufa industrial de 2 puestos ESIN01	26.0	Unidad	1.219.600,00	31.709.600,00
2	50816	Caldero Industrial 50*40 7707175164157	26.0	Unidad	115.205,00	2.995.330,00
3	50816	Caldero Industrial 40*30 7707175163990	26.0	Unidad	63.788,00	1.658.488,00
4	50816	Chocolatera 3L 7707175163235	26.0	Unidad	10.305,00	267.930,00
5	50816	cucharon línea industrial CUC01	52.0	Unidad	15.000,00	780.000,00
6	50816	Espumadera Línea Industrial ESP01	26.0	Unidad	15.000,00	390.000,00
7	50816	Cuchara línea Industrial CUH01	26.0	Unidad	15.000,00	390.000,00
						38.191.348,00 COP

FORMA DE PAGO:

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para compra de utensilios de economato.

el pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagaran las facturas al gran almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 10512

la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisión del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**SUPERVISOR DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

el Jefe Grupo de Intendencia Dirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
10512	50816 del 13/09/2016	\$41.129.144,00	285616 del 13/09/2016	\$38.191.348,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, el supervisor de la orden de compra certifica que el **CONTRATISTA** entregó los elementos establecidos en la orden de compra objeto del mismo, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 05/12/2016	\$38.191.348,00	01041359865 del 14/10/2016	\$38.191.348,00
VALOR TOTAL	\$38.191.348,00	VALOR TOTAL	\$38.191.348,00

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$38.191.348,00	\$38.191.348,00	\$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA PAGO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
04/01/2017	241317	\$29.654.148,00	\$454.345,00	\$29.199.803,00
04/01/2017	239017	\$8.537.200,00	\$0	\$8.537.200,00
VALOR TOTAL		\$38.191.348,00	\$454.345,00	\$37.737.003,00

4/10

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 10512

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 modificado por el Artículo 217, Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 11 y 32 de la Ley 1150, Manual de contratación y demás Leyes y Decretos complementarios.

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 12 de diciembre de 2016 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ
RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

LUIS FÉLIX GUTIÉRREZ NAVARRO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 10512 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 10512

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA,


LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO
Representante Legal de la firma **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O**
ALKOSTO S.A

**SUPERVISOR DE LA ORDEN
DE COMPRA**


Mayor **FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaboro: DI033 Clara Inés Jiménez Perdomo
Reviso: IT Alexander González Malambo
Analista Contractual y Seguimiento DIRAF
Reviso y aprobó: TE Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E) DIRAF
Reviso: MY Freddy José Muñoz Rodríguez
Jefe Grupo Intendencia DIRAF
Reviso y aprobó: MY Hecio Cubillos Rodríguez
Jefe Área de Contratación DIRAF
Reviso: CH Germán Alberto Torres Cortés
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de elaboración: 06/08/2018
Ubicación Z: 2018/Mis Documentos/liquidaciones2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159288-5159817
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No DP730-26

No CO-SC090-26

No CO-CEP-27388

No CO-SAL-ER-38174

Handwritten mark

RE: SOLICITUD URGENTE

J Jhon Edwin Laguna Gutierrez <Jhon.Laguna@alkosto.com.co>

Responder a todos |

vie 3/08, 3:26 p.m.

CLARA INES JIMENEZ PEREIRA

Bandeja de entrada

Buenos días Clara.

Me permito confirmar que el Señor **Luis Felipe Gutierrez Navarro** es el representante legal de la compañía encargado de firmar todos los documentos que requieran la entidades.

Cordialmente

Jhon Edwin Laguna Gutierrez

Asesor Comercial

Entidades del Estado

Celular: 318 820 0666

Teléfono 3649777 Ext. 6500



De: CLARA INES JIMENEZ PEREIRA [mailto:clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co]

Enviado el: viernes, 3 de agosto de 2018 8:13 a. m.

Para: Jhon Edwin Laguna Gutierrez <Jhon.Laguna@alkosto.com.co>

Asunto: SOLICITUD URGENTE

Importancia: Alta

Señor

JHON EDWIN LAGUNA GUTIERREZ

Asesor Comercial

ALKOSTO S.A

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.142.178**

APELLIDOS **GUTIERREZ NAVARRO**

NOMBRES **LUIS FELIPE**

SIRMA



[Handwritten signature]

SIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1958**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

03-NOV-1976 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-1500116-45141934-M-0079142178-20051115

0758905319C 02 204250922



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 018041780B7168

3 DE MAYO DE 2018 HORA 10:08:39

1018041780

PAGINA: 1 de 10

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA
SIGLA : CORBETA S A Y/O ALKOSTO S A
N.I.T. : 890900943-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00363933 DEL 14 DE MARZO DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 2,942,670,411,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11 No. 31A-42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : legal@corbeta.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CL 11 No. 31A-42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : legal@corbeta.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS:
BOGOTA: (2)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 106, NOTARIA 2A. DE MEDELLIN DE 14 DE ENERO DE 1.953, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.974 BAJO EL NUMERO 21. 554 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: " MERCANTIL COLOMBIANA LIMITADA " DOMICILIADA EN MEDELLIN.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1122, NOTARIA 2A. DE MEDELLIN DEL 10 DE ABRIL DE 1.953, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 1.975 BAJO EL NUMERO 24.840 - DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: "MERCANTIL COLOMBIANA LIMITADA" POR EL DE: "COLOMBIANA DE COMERCIO LIMITADA"

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1727, NOTARIA 14 DE MEDELLIN DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.985, INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 1.987 BAJO EL NUMERO 7.365 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD ADICIONA A SU NOMBRE LA SIGLA COMERCIAL "CORBETA".

CERTIFICA : _

QUE POR E.P. NO. 5439, NOTARIA 4A. DE MEDELLIN DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.987, INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 1.988 BAJO EL NUMERO 8309 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD ADICIONA A SU NOMBRE LAS SIGLAS COMERCIALES "CORBETA Y/O ALKOSTO".

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 6012, DE LA NOTARIA 7A. DE MEDELLIN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1.988, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 1.989 BAJO EL NUMERO 259.813 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN A LA DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3660, NOTARIA 3A. DE MEDELLIN DEL 28 DE JULIO DE 1.973, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.974 BAJO EL NUMERO 21.555 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN COLECTIVA BAJO EL NOMBRE DE: "COLOMBIANA DE COMERCIO MEJIA OLARTE Y CIA".

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 7234, NOTARIA 3A. DE MEDELLIN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1.974, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 1.975 BAJO EL NUMERO 24841 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE COLECTIVA EN LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: "COLOMBIANA DE COMERCIO LIMITADA"

CERTIFICA :

QUE POR E.P. 3.448 NOTARIA 7 DE MEDELLIN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1.996, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.996, BAJO EL NO. 567431 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN ANONIMA, BAJO EL NOMBRE: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., PERO PODRA, ADEMAS, UTILIZAR LAS SIGLAS CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2893	6-XII-1.955	6 M/LLIN	14---III-1.989 - 259.807
282	13- II-1.957	7 M/LLIN	14-III 1.989 - 259.808
2990	26 XII-1.957	7 M/LLIN	14 - III-1.989 - 259.809
3086	5- IX-1.961	7 M/LLIN	22----IV-1.975 - 25.996
3087	5--IX-1.961	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.810
2207	18-XII-1.967	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.811
3381	30 -VI 1.971	3 M/LLIN	22 - IV 1.975 - 25.997
3816	19- -X-1.979	3 M/LLIN	16- XII 1.982 - 125.840
1529	27- -V-1.982	3 M/LLIN	30- -VI-1.982 - 117.896
3270	15---X-1.982	3 M/LLIN	16--XII 1.982 - 125.932
133	30- -I-1.984	7 M/LLIN	14 - III-1.989 - 259.812
1727	15-- XI-1.985	14 M/LLIN	18-VIII 1.987 - 7.365
5439	24---XI-1.987	4 M/LLIN	3---III-1.988 - 8.309
6012	27-XII-1.988	4 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.813
3448	17-XII-1.996	7 M/LLIN	23- XII-1.996 - 567.431

CERTIFICA:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON MEJIA CORREA MARIA GLORIA	C.C. 000000032521258
QUINTO RENGLON MEJIA CORREA LINA MARIA	C.C. 000000043044142

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 65 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02321370 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON MEJIA PELAEZ JULIANA	C.C. 000000043599389

QUE POR ACTA NO. 48 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01620670 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON MEJIA VILLA PEDRO	C.C. 000000098658497
CUARTO RENGLON MAYA PATIÑO GLORIA INES	C.C. 000000021394245
QUINTO RENGLON ARANGO HERRERA JAIME DE JESUS	C.C. 000000008236887
PRIMER RENGLON CORREA DE MEJIA HELENA	C.C. 000000021250135

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENCIA GENERAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ SIETE (7) GERENTES, QUIENES ESTARÁN A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. PARÁGRAFO PRIMERO: EN LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN, SERÁN LAS MISMAS QUE SE TIENEN DETERMINADAS PARA LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO: PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ IGUALMENTE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL UN FUNCIONARIO Y SU SUPLENTE NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y, QUIENES REPRESENTARÁN A LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, TRIBUTARIAS, ENTIDADES DEL ESTADO Y PARTICULARES QUE EJERZAN FUNCIONES PUBLICAS. PARÁGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ IGUALMENTE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL UN FUNCIONARIO Y SU SUPLENTE NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE ANTE LA DELEGATURA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 131 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01325309 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO GERENTE MAYA PATIÑO GLORIA INES	C.C. 000000021394245

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00593007 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 018041780B7168

3 DE MAYO DE 2018 HORA 10:08:39

1018041780

PAGINA: 4 de 10

* * * * *

MEJIA CORREA RAFAEL JUAN C.C. 000000008295513
QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE JULIO DE 1997,
INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00624902 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE

MEJIA CORREA MANUEL SANTIAGO C.C. 000000008271152
QUE POR ACTA NO. 0000039 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 31 DE MAYO DE 2002,
INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00830650 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE

MEJIA CORREA LINA MARIA C.C. 000000043044142
GERENTE

ARANGO HERRERA JAIME DE JESUS C.C. 000000008236887
QUE POR ACTA NO. 239 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011,
INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01527651 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE

ECHEVERRI TORO CARLOS IGNACIO C.C. 000000079271202
QUE POR ACTA NO. 272 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2012,
INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01693327 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE

GUTIERREZ NAVARRO LUIS FELIPE C.C. 000000079142178
QUE POR ACTA NO. 239 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011,
INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01527651 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
R.L. PPL. PARA ASUNTOS EXCLUSIVOS ANTE LAS AUTORIDADES
JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, TRIBUTARIAS Y ENTIDADES
DEL ESTADO.

CORREA RESTREPO GUIOMAR ALINA MARIA C.C. 000000042973032
R.L. SPTE. PARA ASUNTOS EXCLUSIVOS ANTE LAS AUTORIDADES
JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, TRIBUTARIAS Y ENTIDADES
DEL ESTADO.

MORENO CARDOZO URIEL C.C. 000000019444700
QUE POR ACTA NO. 376 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016,
INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02188158 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA DELEGATURA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES DE
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado |

ACTA DE LIQUIDACIÓN 10512

C CLARA INES JIMENEZ PEREIRA Responder a todos |
Hoy, 9:48 p.m.
diraf.arlog-guint@policia.gov.co; FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ

El mensaje se envió con importancia alta.

10512.pdf
4 MB

descargar Guardar en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Mayor
FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Buenas tardes :

En atención a la terminación del plazo de ejecución pactado en la orden de compra No.10512 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN UTENSILIOS DE ECONOMATO PARA LA UNIPEP", comedidamente me permito remitir el acta de liquidación debidamente suscrita por las partes intervinientes en el acuerdo de voluntades, lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

CLARA INES JIMENEZ PEREIRA
Grupo Intendencia DIRAF
Policía Nacional
TEL. 5159000 EXT 9384- 9288

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado |

ACTA DE LIQUIDACIÓN 10512-16

C **CLARA INES JIMENEZ PEREIRA** Responder a todos |
Hoy, 10:04 p.m.
jhon.laguna@alkosto.com.co; FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ; diraf.ar

El mensaje se envió con importancia alta.

10512.pdf
4 MB

descargar Guardar en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Señor
LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO
Representante Legal
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A

Buenas Tardes

En atención a la terminación del plazo de ejecución pactado en la orden de compra N° 10512-16 , cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN UTENSILIOS DE ECONOMATO PARA LA UNIPEP" comedidamente me permito remitir el acta de liquidación la cual usted representa debidamente suscrita por las partes intervinientes en el acuerdo de voluntades, lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

CLARA INES JIMENEZ PEREIRA
Grupo Intendencia DIRAF
Policía Nacional
TEL. 5159000 EXT 9384-9288

